Guayaquil, Junio 07 del 2004

Señores
PEREPOLI S.A.
Ciudad.

## Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en mi calidad de Comisario de la Compañías **Perepoli**, he examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2000 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2000.

El examen lo efectúe de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia he podido verificar que los estados financieros se mantienen dentro de las normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Comisario



9 JUN. 2004.